



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIDELICONTA QUE OBEA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECRETARÍA DE  
LOGÍSTICA Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

14 MAR. 2007

### Resolución Ejecutiva Regional N° 130

Callao, 13 de Marzo del 2007

#### VISTO,

El Proveído al Informe N° 153-2007-REGIONCALLAO/GA-OL de la Gerencia de Administración, de fecha 12 de marzo de 2007; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068 de fecha 25 de enero del 2007 se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año 2007;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 112, de fecha 19 de febrero del 2007 se aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional del Callao para el año 2007;

Que, el artículo 7° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 0083-2004-PCM, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual debe de proveer los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto de presupuesto requerido; el mismo que deberá ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-20041-PCM, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso reprogramaciones de metas institucionales;

Que, la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, precisa en el numeral 7, que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el decurso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional;

Que, mediante el informe N° 153-2007-REGIONCALLAO/GA-OL el Jefe de la Oficina de Logística ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2007, obedeciendo a una reprogramación de



*[Firma manuscrita]*

Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica y Fideicomisos

necesidades y metas de la entidad, las cuales se ajustan a la normatividad, por lo que remite el proyecto de la Segunda Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2007;

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente de la Región Callao, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Segunda Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al año 2007, el mismo que, en anexo y debidamente suscrito, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Página Web del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Administración, y Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*[Firma manuscrita]*  
Gerencia de Administración  
Vº Bº

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Firma manuscrita]*  
DANTE MESA PINTO  
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Firma manuscrita]*  
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR  
PRESIDENTE